



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL DÍA TRECE DE MARZO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

Dña. M^a José Izquierdo Martín-Merás

VOCALES:

Dña. M.^a Fe Plata Herrero

TECNICOS: Juan Miguel Paramio Saldaña por el Área de Infraestructuras

D. Juan Luis Rodríguez Campos

Siendo las diez horas del día trece de marzo de dos mil dieciocho, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 4 de agosto de 2017, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

D. Víctor Gabriel Peguero García

D^a Ana de Blas Abad

D. Juan Antonio Pavón Pérez

SECRETARIA:

1º.-Expte: 1/2018-SV CONTRATO MIXTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA LEY DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL SUMINISTRO DE LICENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Revisión documentación administrativa

Tramitado expediente de licitación del contrato mixto del servicio de desarrollo y adaptación a la ley de contratos de la plataforma de licitación electrónica de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por procedimiento abierto con un solo criterio de valoración de las ofertas, al que optó una empresa, NEXUS IT, de Las Rozas, (Madrid), y que fue admitida a licitar, vista su propuesta técnica y abierta la oferta el pasado día siete de los corrientes, en la cual la empresa NEXUS IT se comprometía a ejecutar el contrato en 161.791,53 €, a los precios unitarios de cada uno de sus componentes, sin que ninguno superase el precio unitario máximo.

Se le ha requerido la documentación administrativa antes de ser propuesta como adjudicataria, documentación que ha entregado, excepto la garantía definitiva.

La Secretaria indica que se había puesto en contacto con la empresa para que la enviase cuanto antes, y que habían contestado que están tramitando el aval ante su entidad bancaria, y que lo entregarán inmediatamente.

La Mesa acuerda esperar para examinar toda la documentación a que esté completa ya que la fianza es un elemento esencial.

2.- Expte: 36/2017SM SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE NUEVAS OFICINAS, EN EL EDIFICIO JULIÁN MURILLO. Informe técnico

Tramitado expediente de licitación del contrato de suministro de mobiliario para las dependencias existentes del edificio Julián Murillo y para las nuevas dependencias acondicionadas en la ejecución de la obra 31-012/2016, de "ampliación edificio Julian Murillo (Dirección Área de Formación)", por procedimiento abierto y con un sólo criterio de adjudicación, según anuncio publicado en el BOP nº 232, de 7 de diciembre de 2017, en el que fueron admitidas a licitar las cinco empresas participantes, cuyas ofertas han sido las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
OFICACERES SL	27.936,39€	100

MECANIZACIÓN TENA	29.581,12€	94
EL CORTE INGLÉS S.A	32.723,62€	85
MUEBLES DE OFICINA EXTREMEÑOS S.L. (MOFEXSA)	32.729,23€	85
MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A	32.839,00€	85

1º.- Se entregaron las ofertas a D. Juan Miguel Paramio, para que se informara si cumplían las condiciones del PPT, y en este momento se da lectura a su informe de 22 de enero diciendo que examinada la oferta de Oficáceres, las condiciones técnicas del mobiliario cumplen todas las exigencias técnicas, por lo que queda clasificada en primer lugar con 100 puntos y se va a pedir la documentación administrativa que acredite su capacidad para ser adjudicataria de este contrato.

2º.- Se advierte del retraso sufrido en la resolución del expediente al haber coincidido con el final del ejercicio económico 2017 por lo que se ha tenido que esperar a disponer de crédito mediante la incorporación del crédito del año 2017 al 2018 para poder reconocer obligaciones a favor de terceros; una vez incorporado al expediente nuevo certificado de existencia de crédito de fecha 1 de marzo de 2018, se ha continuado en donde se había dejado.

Por ello y teniendo en cuenta que la Resolución de Inicio del expediente es de 15 de noviembre de 2017, procede dictar resolución declarando la caducidad del procedimiento, reiniciando en el mismo acto el expediente, con la incorporación de los actos y trámites cuyo contenido se mantenga igual.

Además de las decisiones sobre los expedientes sometidos a la Mesa de Contratación, se pone de manifiesto la advertencia de dejar de constancia de las dudas planteadas por el vocal representante de la Intervención respecto a la válida constitución del órgano colegiado Mesa de Contratación al estar vigente ya en la fecha de celebración de dicha mesa la nueva LCSP, y ello a la vista de lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 (LCSP) que, junto con la Tercera, recoge las especialidades aplicables a las entidades locales, y que, en particular, excepciona la prohibición de integración de cargos electos, cuya presencia permite, eso sí, con un limitación máxima: no podrán exceder de un tercio de sus miembros", circunstancia que ya había sido tenida en cuenta en el momento de inicio del acto, entendiéndose que la constitución de la Mesa es válida dado que estos expedientes fueron publicados antes de la entrada en vigor de la Ley citada y, por tanto, se rigen por el anterior TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 10,45 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

Fdo. M.ª José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA

D.ª M.ª Ángeles Díaz Benito